

AFLR
ROCESO: DIVISORIO
RADICADO: 2018-00285-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Encuentra este Despacho Judicial que el apoderado judicial de la parte demandante se ha permitido allegar el Despacho Comisorio N° 0073 de fecha 25 de julio de 2019, el cual contiene la diligencia de secuestro llevada a cabo sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-394059 ubicado en la Calle 57 # 7 w – 41 del barrio Mutis de la ciudad de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL,**

R E S U E L V E:

AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 0073 de fecha 25 de julio de 2019, el cual contiene la diligencia de secuestro practicada sobre el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-394059 ubicado en la Calle 57 # 7 w – 41 del barrio Mutis de la ciudad de Bucaramanga, el pasado 28 de marzo de 2022.

Así mismo requiérase a la parte demandante para que cumpla lo dispuesto en el inciso primero del artículo 411 en concordancia con el art. 444 del CGP, pues se requiere del avalúo del bien objeto de la venta, previo a la realización del remate, pues para ello se requiere que el bien esté embargado, secuestrado y avaluado como lo indica el artículo 448 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARÍA CRISTINA TORRES MORENO